



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DECOVERT S. A.-----

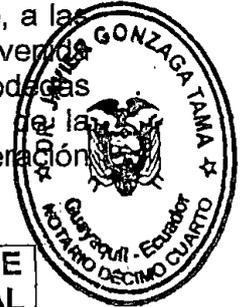
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor **Luis Alfonso Aguilar Celleri**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, en calidad de **Gerente General** y representante legal de la Compañía **DECOVERT S. A.**, según consta del Nomenclario con el que acredita y legitima su personería e intervención, corporativamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la predicha sociedad, documentos que se insertan a la matriz como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece para el otorgamiento del presente instrumento público, el señor Luis Alfonso Aguilar Celleri, en calidad de Gerente General y representante legal de la

1 Compañía DECOVERT S. A., según consta del Nombramiento con el que acredita
2 y legitima su personería e intervención, el mismo que se agrega a la matriz de
3 esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**
4 **Uno)** Según consta de la escritura pública celebrada el día doce de septiembre
5 del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón
6 Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de diciembre del año mil
8 novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía DECOVERT S. A.- **Dos.**
9 **Dos)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
10 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el ocho de agosto del
11 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y
12 uno de octubre del dos mil dos, se realizó la conversión, aumentó del capital y
13 reforma del Estatuto Social de la Compañía DECOVERT S. A. - **Dos. Tres)** La
14 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
15 DECOVERT S. A., en sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos mil
16 quince, acordó ampliar y reformar el estatuto social, concretamente el Artículo
17 Tercero y el Artículo Sexto del objeto social.- **TERCERA: MATERIA.-**
18 Presupuestos tales antecedentes, el señor Luis Alfonso Aguilar Celleri, en calidad
19 de Gerente General y representante legal de la Compañía DECOVERT S. A.,
20 debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, declara: Que el
21 Artículo Tercero del Estatuto Social queda reformado así: "...El objeto social de la
22 compañía es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución y
23 comercialización de cortinas textiles y prendas y demás artículos para la casa y
24 oficina..."; y, de igual manera, debidamente autorizado por la Junta General de
25 Accionista, declara: Que el Artículo Sexto del Estatuto Social queda reformado
26 así: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social pagado es de
27 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DECOVERT S. A.**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local de las oficinas de la compañía situado en la avenida Guillermo Cubillo número 28 y la avenida Peso Campuzano, conjunto de bodegas MARIBOS, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DECOVERT S. A.**, con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:



ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
Luis Alfonso Aguilar Celleri	19.400	97,00 %
Alfonso Raúl Aguilar Bravo	200	1,00 %
Andrea Verónica Aguilar Bravo	200	1,00 %
Andrés Eduardo Aguilar Bravo	200	1,00 %
TOTAL	20.000	100,00 %

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Preside esta Junta, su titular la señora Ing. Betty Bravo Córdova y, actúa como Secretario, su titular el señor Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri.

Habiéndose constatado el quórum por Secretaría, pues existen representadas la cantidad de Veinte Mil (20.000) acciones equivalentes al Cien por ciento (100%) del capital social pagado de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00), la Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

Uno) Evaluación del valor nominal de las acciones;

Dos) Ampliación del objeto social; y,

Tres) Designación de delegado especial para que concorra ante Notario Público.

Acto seguido se llevaron a cabo los siguientes informes:

En cuanto al punto Uno) de la agenda, la Presidente de la Junta informó que para efectos de una mejor distribución del paquete accionariado sería conveniente que se modificara el valor nominal de las acciones, lo cual sería muy beneficioso sobre todo en el caso de eventuales aumentos de capital, por lo cual sería necesario modificar parcialmente el estatuto social en lo relativo a este punto.

Sobre el punto Dos) de la agenda, la Presidente de la Junta manifiesta que para mejorar las actividades de la compañía, se hace necesario ampliar el objeto social, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente los accionistas y la administración, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.

Luego de una amplia deliberación, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Uno) Acerca del primer punto de la agenda, la Junta General, tomando en consideración el último informe de la presidente de la Junta, efectuado en esta sesión, y para efectos de una mejor distribución del paquete accionariado acordó, modificar el valor nominal de las acciones que integran el capital social, decidiendo que a partir de la fecha cada acción tendrá un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00), cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

A consecuencia de este acuerdo, la Junta General decidió por unanimidad, anular las viejas y emitir las nuevas acciones y proceder al canje de las acciones anuladas con las de la nueva emisión, según lo resuelto y que corresponden a los accionistas a fin de contemplar expresamente la nueva estructura accionaria, el capital de la sociedad es la suma de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00), y está representado por Ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un 00/100 dólar (\$ 1,00) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
Luis Alfonso Aguilar Celleri	776	97,00 %
Alfonso Raúl Aguilar Bravo	8	1,00 %
Andrea Verónica Aguilar Bravo	8	1,00 %
Andrés Eduardo Aguilar Bravo	8	1,00 %
TOTAL	800	100,00 %

La Presidente indica que de acuerdo a lo resuelto en esta Junta se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que la Junta aprueba por unanimidad la reforma del estatuto conforme al siguiente texto:

"Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social pagado es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero uno a la ochocientos inclusive. El capital autorizado de la compañía es de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere, y

por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares”.-

Dos) Igualmente, en lo relativo al segundo punto de la agenda, la Junta General acordó aprobar la ampliación del objeto social. La Presidente indica que de acuerdo a lo resuelto en esta Junta se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que la Junta aprueba la reforma del estatuto conforme al siguiente texto:



Artículo Tercero del Estatuto Social queda reformado así: "...El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de cortinas textiles y prendas y demás artículos para la casa y oficina..."

Tres) La Junta General acordó, finalmente, facultar al señor Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la escritura pública que origine los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribir en los Registros Públicos los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas; reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La Presidencia declara concluida la sesión, a las doce horas.

Betty Bravo

Ing. Betty Bravo Córdova
Presidente

Luis Alfonso Aguilar Celleri

Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri
Gerente General - Accionista

Alfonso Raúl Aguilar Bravo

Alfonso Raúl Aguilar Bravo
Accionista

Andrea Aguilar

Andrea Verónica Aguilar Bravo
Accionista

Andrés Eduardo Aguilar Bravo

Andrés Eduardo Aguilar Bravo
Accionista

Guayaquil, 5 de agosto de 2011

Señor

LUIS AGUILAR CELLERI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada DECOVERT S.A. Agencia Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el efecto de reelegir GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

DECOVERT S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab.Eduardo Falquez Ayala el 12 de Septiembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Melyssa García E.
Cindy García E.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el Cargo -Guayaquil, 5 de Agosto del 2011

Luis Aguilar Celleri
Luis Aguilar Celleri

Gerente General



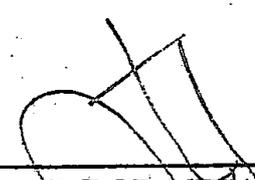
NUMERO DE REPERTORIO:52.591
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DECOVERT S.A., a favor de LUIS ALFONSO AGUILAR CELLERI, a foja 84.912, Registro Mercantil número 16.836.

ORDEN: 52591




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

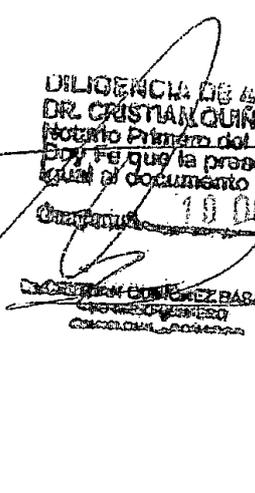
S 8:00

REVISADO POR: *A*



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Público del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibió.

Guayaquil, 19 OCT 2011


DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Público del Cantón Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991337709001
DECOVERT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/12
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PERSIANAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: DETRAS DE LA FABRICA COCA
Edificio: BODEGAS MARIBOS 2 Oficina: BODEGA 2B Kilometro: 3.5 Telefono Trabajo: 042230567

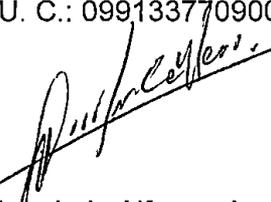


1 de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un
 2 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde el
 3 cero cero cero uno a la ochocientos inclusive. El capital autorizado de esta
 4 compañía es de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
 5 dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un
 6 valor nominal de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de
 7 capital suscrito y pagado. Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor
 8 pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados
 9 en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de
 10 Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados
 11 por el Presidente y Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones
 12 a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La
 13 propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá
 14 hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo,
 15 firmada por quien la transfiere, y por la inscripción de dicha transferencia en el
 16 Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se
 17 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán
 18 iguales derechos a sus legítimos titulares".- **CUARTA: DECLARACIÓN**
 19 **JURAMENTADA.**- El señor Luis Alfonso Aguilar Celleri, en calidad de Gerente
 20 General y representante legal de la Compañía DECOVERT S. A., declara bajo la
 21 solemnidad del juramento: Que la sociedad que representa, a la fecha, no es
 22 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera
 23 de sus Instituciones; y, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
 24 Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acompaño como
 25 documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los documentos de identificación personal
 26 del compareciente.- **Cinco. Dos)** Nombramiento de Gerente General y
 27 representante legal.- **Cinco. Tres)** Acta de Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas celebrada el día diecinueve de enero del año dos mil quince.- **SEXTA:**
2 **CONCLUSIÓN.**- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de
3 Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f). Abogado
4 Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula Foro de Abogados número cero nueve – dos
5 mil doce – doscientos treinta y cinco.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan
6 agregados al Protocolo formando parte del mismo los documentos de
7 identificación personal de la otorgante, nombramiento de Gerente General; y,
8 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DECOVERT
9 S: A.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las
10 declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
11 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda
12 transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que
13 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al
14 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
15 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

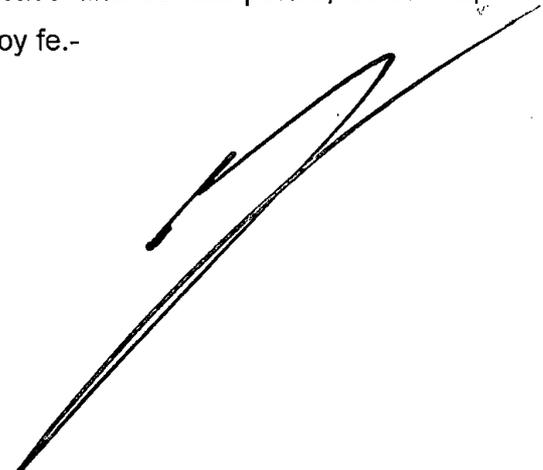
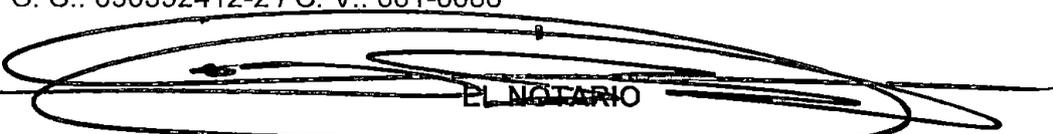
16
17 p.- COMPAÑÍA DECOVERT S. A.

18 R. U. C.: 0991337709001

19 
20
21
22 f). Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri

23 Gerente General

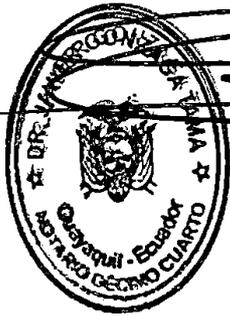
24 C. C.: 090592412-2 / C. V.: 001-0086

25
26 
27 
EL NOTARIO

SE OTOR-



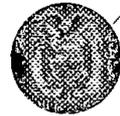
GÓ ANTE MI; en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.525
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Cón fecha dos de Febrero del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DECOVERT S.A.**, de fojas **8.514 a 8.530**, Registro Mercantil número **398**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5525



Guayaquil, 03 de febrero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1062578

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 FEB 2015 HORA: 12:00

Receptor: Yvonne Calderon Palacios

Firma: *M. Pacheco*

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2015 08:59:09

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 4793-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 73610

RUC: 0991337709001

Razón social:

DECOVERT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 62